

# LA NUEVA FACTURA DE LA LUZ



## MERCADO ELECTRICO:

- Lo primero que debes saber es que en el pasado sólo existía un mercado eléctrico y estaba totalmente regulado por el Gobierno. Desde el 2009 los ciudadanos son libres de elegir con qué compañía quieren estar. Ahora existen las **comercializadoras de referencia** y un millar de **comercializadoras libres**.



# Comercializadoras de mercado libre

Son las propias compañías de la luz las que establecen los precios, pueden aplicar descuentos, combinar suministros (luz+gas) y suelen ser más estables de cara al consumidor.

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.  
CIF A9579389

**FACTURA DE ELECTRICIDAD** Página 1/2

**1 DATOS DE FACTURA**

Periodo de facturación 10/10/2013 - 17/12/2013  
Número de factura 0000000000000000  
Fecha de emisión de la factura 23/12/2013  
Fecha de cobro de la Cuota Fija día 30 de cada mes  
Factura con lectura real  
Titular NOMBRE APELLIDO APELLIDO  
NIF 00000000A  
Referencia contrato suministro 0000000000

**CUOTA FIJA MENSUAL PAGAR: 100,00 €**  
Total importe factura: 102,28 € (informativo)  
> ver "LE AYUDAMOS A ENTENDER SU FACTURA"

**2 RESUMEN DE FACTURACIÓN**

ENERGIA	82,72 €
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS	1,81 €
IVA s/84,53 €	17,75 €
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>102,28 €</b>

> ver de detalle de facturación y consumo en el reverso

**3 EVOLUCIÓN DE CONSUMO**

Este gráfico muestra la evolución de su consumo en el último año. Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 1,50 €  
Su consumo medio diario en los últimos 12 meses ha sido: 1,54 €

1 kilovatio-hora (kWh) equivale al consumo de una lámpara de 100 vatios funcionando durante 10 horas.

**4 DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO**

Nº contrato: 0000000000  
Referencia contrato suministro: 0000000000  
Número de contrato de acceso: 0000000000  
Identificación punto de suministro (CUPS): ES 0000 0000 0000 0000 NW  
Forma de pago: DOMICILIACIÓN BANCARIA  
Entidad: Nombre entidad  
IBAN: ES00 0000 0000 0000 0000 \*\*\*\*  
BIC (Código SWIFT): código  
Código de mandato: 0000000000000000  
\*\*\*\*Ocultos para su seguridad

Potencia contratada: 4,6 kW  
Peaje de acceso a la red (ATRx): 2,0A  
Precios de peajes de acceso: 8,0€ del 00/00/0000  
Duración de contrato hasta: 00/00/0000 (renovación automática)  
Dirección fiscal: C/ Nombre Calle, 00  
00000 Población

**5 CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACIÓN Y CONSUMOS**

ENERGIA			
Potencia facturada de 10/10/2013 a 17/12/2013	4,6 kW x 68 días x 0,00767 €/kWh	36,55 €	
Consumo facturado de 10/10/2013 a 17/12/2013	369 kWh x 0,130485 €/kWh	48,15 €	
<b>Total</b>		<b>78,70 €</b>	
Impuesto sobre electricidad		4,00 €	
<b>TOTAL ENERGIA</b>		<b>82,72 €</b>	
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS			
Alquiler equipos de medida de 10/10/2013 a 17/12/2013	68 días x 0,02663 €/día	1,81 €	
<b>TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS</b>		<b>1,81 €</b>	
<b>TOTAL ENERGIA, SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS</b>		<b>84,53 €</b>	
IVA	21% s/84,53 €	17,75 €	
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>		<b>102,28 €</b>	

**6 EL 62% DE SU FACTURA**

ESTÁ DESTINADO A IMPUESTOS Y OTROS RECARGOS

El 62% de lo que paga en esta factura corresponde a impuestos y otros recargos establecidos por la normativa vigente.  
El 38% restante está destinado a la producción, el transporte y el suministro de la energía que usted ha consumido.  
Conozca el detalle en [www.iberdrola.es/clientes](http://www.iberdrola.es/clientes)

**7 CONSUMOS**

Su consumo de energía de este último periodo ha sido de 369 kWh. Se calcula restando la lectura actual menos la lectura anterior registradas en su contador. El detalle de sus últimas lecturas es:

Lectura actual: real	002149 kWh	realizada el 17/12/2013
Lectura anterior: estimada	001780 kWh	realizada el 10/10/2013

CONSUMO FACTURADO: REAL 369 kWh de 10/10/2013 a 17/12/2013

**INFORMACIÓN DE UTILIDAD**

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje y su procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 225 235 y en [www.iberdrola.es/clientes](http://www.iberdrola.es/clientes).



## Comercializadoras de referencia:

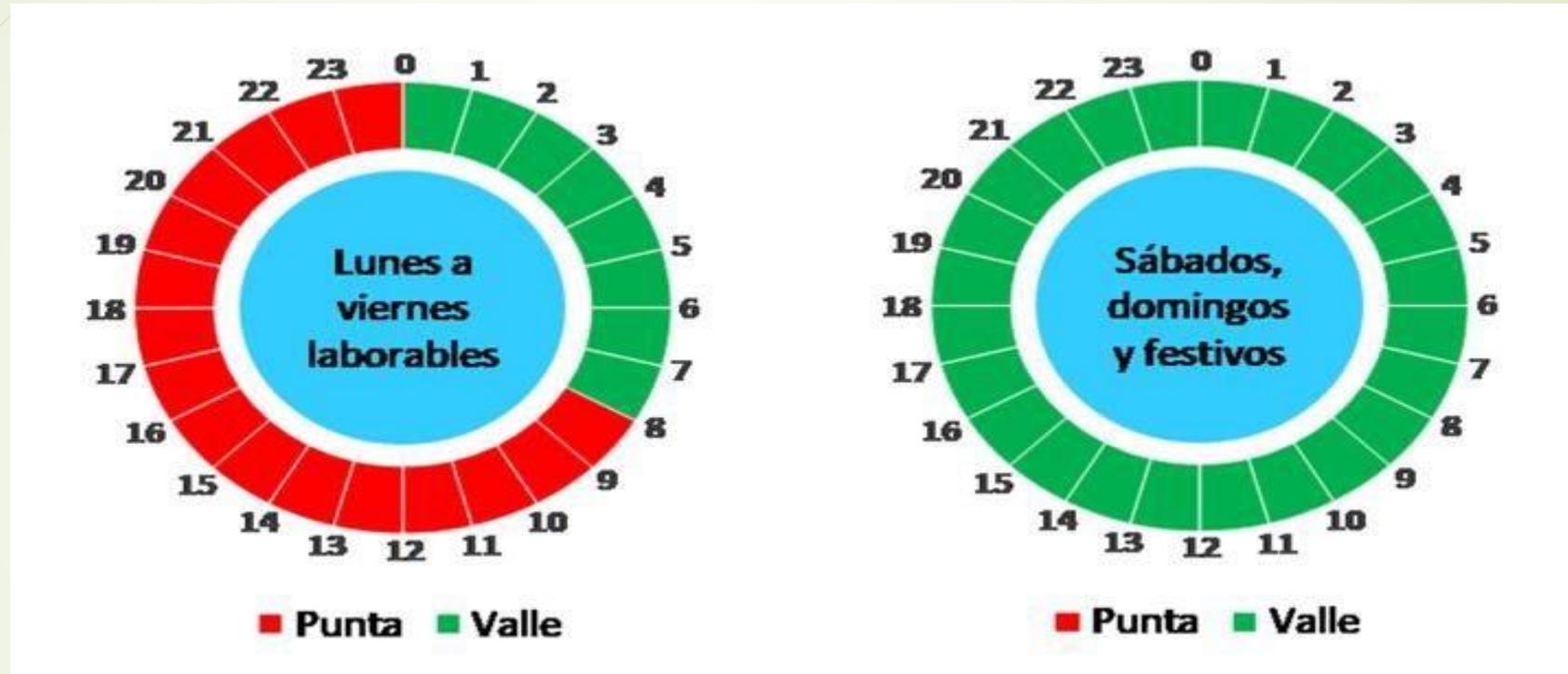
- ▶ Conocidas como **Comercializadoras de Último Recurso**, son compañías energéticas designadas por el Ministerio de Industria para ofrecer las tarifas reguladas por el Gobierno.
- ▶ Todas las Comercializadoras de Referencia tienen en común las siguientes características y condiciones:
  - ✓ Ofrecen las tarifas reguladas de luz y gas.
  - ✓ Los precios los marca el mercado, en función de la oferta y la demanda, y están regulados por el Gobierno.
  - ✓ Solo con ellas puede solicitarse el **bono social**.

COMERCIALIZADORA REGULADA		COMERCIALIZADORA LIBRE	
DENOMINACIÓN SOCIAL/NOMBRE	LOGOTIPO/MARCA	DENOMINACIÓN SOCIAL/NOMBRE	LOGOTIPO/MARCA
BÁSER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.		EDP ENERGÍA, S.A.U.	
COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U.		CIDE HCENERGÍA, S.A.	
CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.		IBERDROLA CLIENTES, S.A.U	
ENERGÍA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.		ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	
ENERGÍA CEUTA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.U. (GRUPO ENDESA)		EMPRESA DE ALUMBRADO ELÉCTRICO DE CEUTA, S.A. (GRUPO ENDESA)	
COMERCIALIZADORA REGULADA, GAS & POWER, S.A.		NATURGY IBERIA, S.A.	
RÉGSITI COMERCIALIZADORA REGULADA, S.L.U.		REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U.	

# Los nuevos cambios

- ▶ A partir del 1 de junio todos los consumidores con una potencia contratada menor de 15 kW tendrán **una sola tarifa, llamada 2.0TD**. Tendrá **dos términos de potencia y tres de energía**. El **primero de ellos determina el número de electrodomésticos que podemos tener funcionando a la vez**. Este será mayor cuanto más alta sea la potencia contratada. Pero también se paga más. La nueva estructura contempla dos tramos horarios de potencia. El **punta** (desde las 08.00 a las 00.00 horas) será más caro y el **valle** (de 00.00 a 08.00 horas) más barato. Además, todas las horas tanto de **sábados y domingos** como de los días **festivos nacionales** serán consideraras como **valle**.

# Periodos de potencia



En días laborables (de lunes a viernes), hay 2 periodos de potencia:

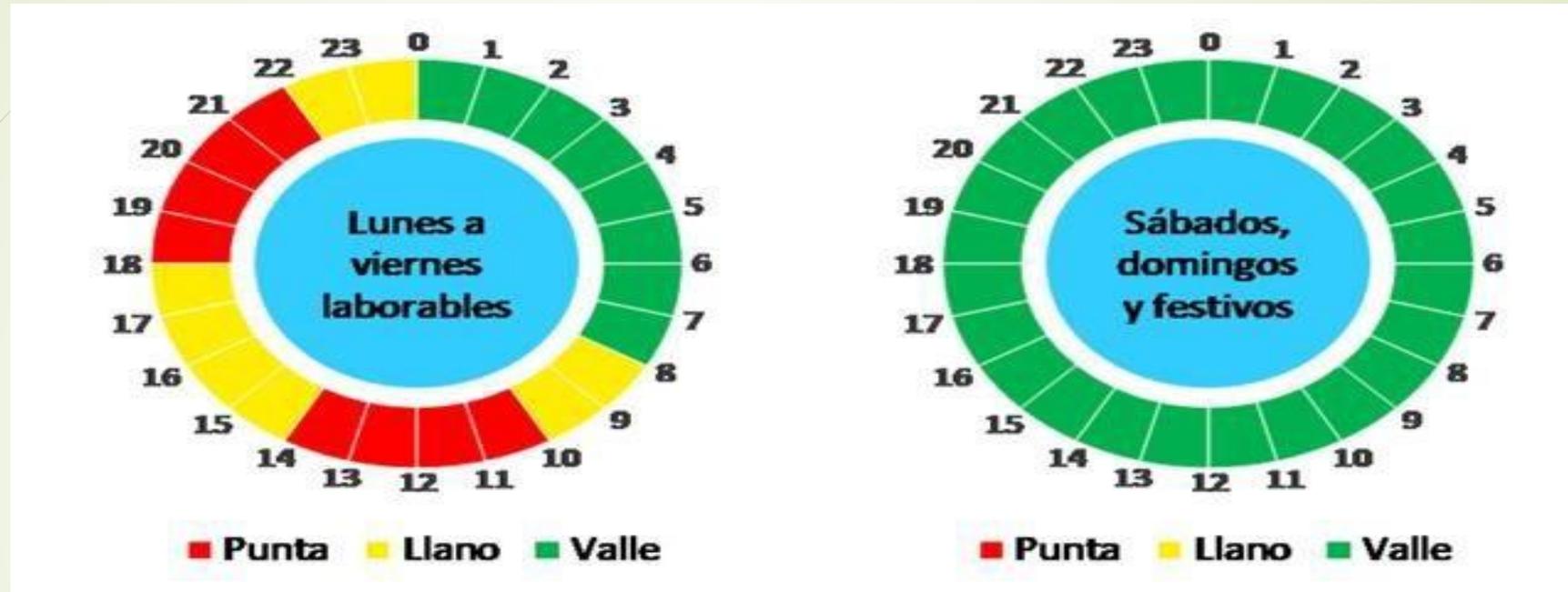
**Periodo Valle:** de 00h. a 08h.

**Periodo Punta:** de 08 a 24h.

En sábados, domingos y festivos: Hay un solo periodo de potencia: valle.

- 
- 
- Respecto al **término de energía** (lo que se paga por los kilovatios consumidos), dispondrá de tres periodos horarios: **punta** (de 10:00 a 14:00 h. y de 18:00 a 22:00 h.), **llano** (de 08:00 a 10:00 h., de 14:00 a 18:00 y de 22:00 a 00.00 horas) y **valle** (de 00.00 a 08.00 h.). Por tanto, pagará un peaje de acceso distinto para cada uno de esos tramos. Al igual que ocurre con el término de potencia, los fines de semana y los festivos nacionales se consideran en su totalidad horas valle.

# Periodos de energía



En días laborables (de lunes a viernes), hay 3 periodos de energía:

**Periodo Valle:** de 00h. a 08h.

**Periodo Llano:** de 8h. a 10h., de 14h. a 18h. y de 22h. a 24h.

**Periodo Punta:** de 10 a 14h. y de 18 a 22h.

**En sábados, domingos y festivos:** Hay un solo periodo de energía.

## ¿Cómo afectan estos cambios a los consumidores en función de si el contrato está en el mercado regulado (PVPC) o en el mercado libre?

- ▶ En el caso de los **consumidores acogidos al PVPC** (precio voluntario para el pequeño consumidor), los comercializadores de referencia deberán aplicar los nuevos precios establecidos para los términos de potencia y energía del PVPC, con los tramos horarios indicados anteriormente.
- ▶ En el caso de **consumidores en el mercado libre**, el comercializador debe adaptar el precio del contrato para incorporar la diferencia de costes regulados, pudiendo optar entre:
  - 1) Adaptar el precio del contrato a los nuevos periodos de energía y potencia
  - 2) Mantener los tramos de precios que el consumidor tuviera acordado previamente en su contrato (precio fijo todo el día, precios diferentes entre semana/fin de semana, etc.), trasladando al precio la diferencia de costes que resultaría para su perfil de consumo.

En cualquier caso, el comercializador deberá comunicar estos cambios al consumidor con la suficiente antelación.

# ¿Cómo afecta a los consumidores vulnerables?



## ¿Qué es el bono social?

El bono social de electricidad es un **descuento** en la factura eléctrica.

- ✓ De un 25% para **consumidores vulnerables** que cumplan los **requisitos** establecidos.
- ✓ De un 40% para **consumidores vulnerables severos** que cumplan los **requisitos** establecidos.
- ✓ **Si además, se es un consumidor en riesgo de exclusión social, porque se está siendo atendido por los servicios sociales de una administración autonómica o local que paguen al menos el 50% de la factura, no se tendrá que hacer frente a la factura eléctrica y, en caso de imposibilidad temporal para hacer frente al pago, no se podrá interrumpir el suministro eléctrico.**
- ✓ **COVID 19: Nuevos beneficiarios. Serán considerados consumidores vulnerables y podrán acceder a un 25% de descuento en su factura eléctrica:**
  - ✓ En situación de desempleo,
  - ✓ Afectado por un Expediente Temporal de Regulación de Empleo (ERTE),
  - ✓ En caso de ser empresario, que haya visto reducida su jornada por motivo de cuidados, u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de ingresos.

# Nuevo modelo de factura

ANEXO I

Modelo de factura para consumidores acogidos a PVPC

**LOGOTIPO** (a) COMERCIALIZADORA

Denominación empresa comercializadora de referencia  
 NIF:  
 Domicilio social:

**RESUMEN DE LA FACTURA** (c)

Por potencia contratada	xx,xx €
Por energía consumida	xx,xx €
Compensación de excedentes	- xx,xx €
Impuesto electricidad	xx,xx €
Alquiler del contador	xx,xx €
Impuesto aplicado (IX, IS)	xx,xx €
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>	<b>xx,xx €</b>

**DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD** (b)

**IMPORTE FACTURA: XX,XX €**  
 Nº factura: XXXXXXXX emitida el xx de (mes) de xxxx  
 Período de consumo: xx de (mes) de xxxx a xx de (mes) de xxxx  
 Fecha de cargo/fecha límite de pago: xx de (mes) de XXXX

Dña./D. \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_  
 Calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_  
 XXX

**DATOS DEL CONTRATO** (e)

Titular: Dña./D. \_\_\_\_\_ NIF/NIE \_\_\_\_\_  
 Dirección del suministro: \_\_\_\_\_  
 Código unificado de punto de suministro CUPS: \_\_\_\_\_  
 Tipo de contrato: **PVPC – MERCADO REGULADO**  
 Peaje de transporte y distribución: 2.0 TD Segmento de cargos: 1  
 Potencia contratada en punta: ..... kW Potencia contratada en valle: ..... kW  
 Referencia del contrato de suministro (nombre empresa COR): xxxxx  
 Referencia del contrato de acceso (nombre empresa distribuidora): xxxxxx  
 Fecha final contrato: xx de (mes) de xxxx (renovación anual automática)  
 Nº de contador: xxxxxx

**INFORMACIÓN DE CONSUMO ELÉCTRICO** (f)

Su consumo en el periodo facturado ha sido xxx,xx kWh.  
 Puede consultar su consumo horario en el portal web de su distribuidora (introduciendo dirección www correspondiente).

Su consumo medio diario en el periodo facturado ha sido de xx,xx €. Su consumo medio diario en los últimos 18 meses ha sido de xx,xx €. Su consumo acumulado del último año ha sido de xx,xx kWh. Las potencias máximas demandadas en el último año han sido xx,xx kW en P1 (punta) y xx,xx kW en P2 (valle). Energía excedentaria compensada: xx,xx kWh.

LECTURA ACTUAL/REAL (estimada) (xx mes xxxx)  
 Lectura en P1 (punta): xx,xx kWh Consumo en P1: xx,xx kWh  
 Lectura en P2 (valle): xx,xx kWh Consumo en P2: xx,xx kWh  
 Lectura en P3 (valle): xx,xx kWh Consumo en P3: xx,xx kWh

**INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES** (h)

Atención al cliente (nombre empresa COR): 900 xxx xxx (gratuito) Reclamaciones (nombre COR): 900 xxx xxx e: xxx@xxxxxxxxxx.es  
 Averías y Urgencias (nombre empresa distribuidora): 900 xxx xxx (gratuito) Dirección postal reclamaciones (nombre COR): xxxxx  
 Dirección de la página web con información sobre reclamaciones: \_\_\_\_\_  
 (nombre empresa COR) está adherida a una entidad de resolución alternativa de litigio de consumo a la que puede acudir si no está de acuerdo con la resolución de su reclamación. Para mayor información sobre el arbitraje y su procedimiento: 900 xxx xxx (gratuito) www... \_\_\_\_\_

Espacio reservado para datos de cuenta bancaria u otras formas de pago

DESGLOSE DE LA FACTURA

<b>Facturación por potencia contratada ("TÉRMINO FIJO")</b>	xx,xx €
Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:	
P1 (punta):	xx kW * xxxx €/kW y año * (xx/365) días ..... xx,xx €
P2 (valle):	xx kW * xxxx €/kW y año * (xx/365) días ..... xx,xx €
Margen de comercialización fijo:	xx kW * xx €/kW y año * (xx/365) días ..... xx,xx €
<b>Facturación por excesos de potencia ("TÉRMINO FIJO") (si procede)</b>	xx,xx €
P1 (punta):	..... xx,xx €
P2 (valle):	..... xx,xx €
<b>Facturación por energía consumida ("TÉRMINO VARIABLE")</b>	xx,xx €
Importe por peajes de transporte y distribución y cargos:	
P1 (punta):	xx kWh * xxxx €/kWh ..... xx,xx €
P2 (llano):	xx kWh * xxxx €/kWh ..... xx,xx €
P3 (valle):	xx kWh * xxxx €/kWh ..... xx,xx €
Coste de la energía	..... xx,xx €
<b>Facturación por energía excedentaria del autoconsumo</b>	..... xx,xx €
<b>Ajuste límite de compensación por autoconsumo</b>	..... xx,xxx €
Impuesto de electricidad:	xx% s/ xx,xx ..... xx,xx €
Alquiler del contador:	xx días * xx,xx €/día ..... xx,xx €
Impuesto de aplicación:	xx% s/ xx,xx ..... xx,xx €
<b>TOTAL IMPORTE FACTURA</b>	<b>xx,xx €</b>

Precios de los términos del peaje de transporte y distribución, de los cargos, del contador y margen de comercialización fijo según normativa en vigor PVPC calculado según Real Decreto xxx (disposición normativa).

INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR (j)

Usted tiene contratado el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). No obstante, puede contratar también con cualquier comercializadora en mercado libre. El listado de comercializadoras de referencia y de comercializadoras de mercado libre está disponible en la página web de la CNMC: [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)

En el código QR o en el enlace [comparador.cnmc.gob.es](http://comparador.cnmc.gob.es) puede consultar y comparar las distintas ofertas vigentes de las comercializadoras de energía eléctrica en mercado libre.



Si está recibiendo su factura en papel, puede solicitar en su lugar la factura electrónica en [www...](http://www...)

**BONO SOCIAL PARA CONSUMIDORES VULNERABLES:** Tienen derecho a acogerse al bono social aquellos consumidores vulnerables que cumplen con las características sociales, de consumo y poder adquisitivo que se determinan. En todo caso, se circunscribirá a personas físicas en su vivienda habitual. Dispone de información sobre el bono social en el teléfono xxx o en la página web [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es).

Otra información de interés: Consumidores de energía e información sobre la factura: [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es) Información sobre consumo eficiente y ahorro energético: [www.idae.es](http://www.idae.es) Información sobre PVPC: [www.ree.es](http://www.ree.es)

ORIGEN E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA (k)

ESPACIO RESERVADO PARA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL ORIGEN E IMPACTO AMBIENTAL DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA, CONFORME A LA CIRCULAR 2/2021, DE 10 DE FEBRERO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA METODOLOGÍA Y CONDICIONES DEL ETIQUETADO DE LA ELECTRICIDAD PARA INFORMAR SOBRE EL ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD CONSUMIDA Y SU IMPACTO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.

# Nuevo modelo de factura

El nuevo formato de factura para usuarios con PVPC que adaptará el recibo a la división de los actuales peajes de acceso en los peajes de redes y los cargos, establecerá el contenido mínimo de la factura de los consumidores con menos de 15 kW de potencia contratada, simplificará el contenido para mejorar su comprensión, reducirá su extensión a dos páginas e incorporará nueva información como las potencias máximas que cada consumidor ha demandado en cada uno de los periodos horarios en el último año. Se incluye, además, un código QR para para facilitar al usuario emplear el comparador de ofertas de energía en la web la CNMC de forma que pueda encontrar alternativas contractuales ventajosas.

[https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210505npfacturaelectrica\\_tcm30-525866.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/prensa/210505npfacturaelectrica_tcm30-525866.pdf)

# CAMBIAR DE HÁBITOS ES AHORRAR

La nueva factura eléctrica te da más opciones para elegir cuándo y cómo consumes energía para adaptar tu consumo a tu bolsillo.





# ¿En resumen, ¿qué tenemos que hacer?

- ▶ **Esperar a ver cómo evoluciona el precio del KW en los próximos meses. Estar atentos a nuestras facturas de la luz y compararlas.**
- ▶ **No dejarnos engañar por campañas agresivas de captación de clientes en el mercado libre, sin la información precisa.**
- ▶ **Ir poco a poco cambiando nuestros hábitos de consumo energético.**
- ▶ **Valorar el autoconsumo**
- ▶ **Programar electrodomésticos y aparatos electrónicos, para que funcionen en horario nocturno o fines de semana.**
- ▶ **<http://guiaenergia.idae.es/>**

# Consumo de los electrodomésticos

Electrodoméstico	Potencia usual en W	Consumo mensual estimado en kWh
Cocina eléctrica	3500 a 7000	100 a 200
Horno eléctrico	800 a 1600	4 a 8
Horno de microondas	500 a 1000	4 a 8
Freidora	1000 a 2000	3 a 5
Batidora	100 a 150	0,2 a 0,5
Molino de café	50 a 100	0,1 a 0,2
Tostadora	500 a 1 500	1 a 3
Refrigeradora (nevera)	150 a 200	25 a 45
Congelador	100 a 300	30 a 50
Lavavajillas	2500 a 3000	45 a 65
Lavadora	2000 a 3000	40 a 50
Secadora	2000 a 2500	40 a 50
Plancha	800 a 1 200	10 a 15
Calefacción eléctrica	60 a 80 W por metro cuadrado	10 a 30 kWh pr metro cuadrado
Aire acondicionado	9 a 17 Wpor metro cuadrado	2 a 6 kWh por metro cuadrado
Termo eléctrico	700 a 1500	100 a 150
Ventilador	3,50 a 100	5 a 10
Televisor	200 a 400	20 a 40
Iluminación	700 a 1 200	20 a 35

# Estar informados.

**redOS**, la 'app' del operador del sistema. Desde noviembre de 2020, Red Eléctrica de España ofrece la información más relevante del sistema eléctrico español a través de redOS, una aplicación para dispositivos móviles para iOS y Android con la que el usuario podrá conocer los avances de la transición ecológica.



# Estar informados.

Red Eléctrica de España ofrece todos los días a las 20:15 los precios para el día siguiente además de la información más relevante del sistema eléctrico español con la que el usuario podrá conocer los avances de la transición ecológica.

<https://www.esios.ree.es/es/pvpc>





*Ayuntamiento de Castrillón*



**OMIC - Oficina Municipal de Información al Consumidor**

[consumo@castrillon.es](mailto:consumo@castrillon.es)

Tfno: 985502647

C/ Alfonso I nº 5

33450 Piedrasblancas

Castrillón - Principado de Asturias